

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0219-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** los documentos que se acompañan en 06 folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Oficio N° 0033-2024-DEM, de fecha 19.MAR.2024, el Director de la EP de Medicina Humana, remite la propuesta de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para el presente año académico 2024, integrada por los siguientes docentes;

Que, mediante Prov. N° 00267-2024-UNHEVAL, de fecha 20.MAR.2024, se remite la propuesta de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para el presente año académico 2024, presentado por el Director de la EP. de Medicina Humana; para su consideración y determinación en sesión de Consejo de Facultad;

- **COORDINADORA GENERAL:** HUAYTA ARAPA, Nilda

<b>POR AÑO DE ESTUDIOS</b>	<b>TUTOR</b>
Primer Año	SOSA CORI, Jesús Enrique
Segundo Año	TUCTO BERRIOS, Joel
Tercer Año	HUAYTA ARAPA, Nilda
Cuarto Año	BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel
Quinto Año	ROMAN CANO, Helard Adhemir PANDURO CORREA, Vicky Jeannine
Sexto Año	DAMASO MATA, Bernardo Cristobal

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, sin observación el pleno acordó designar a la Coordinadora de Tutoría y docentes tutores de la Escuela profesional de Medicina Humana para el año académico 2024, conforme a lo detallado en la parte considerativa

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR** a la **COORDINADORA DE TUTORÍA y DOCENTES TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA** para el año Académico **2024**, de acuerdo al cuadro, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

<b>POR AÑO DE ESTUDIOS</b>	<b>TUTOR</b>
Primer Año	SOSA CORI, Jesús Enrique
Segundo Año	TUCTO BERRIOS, Joel
Tercer Año	HUAYTA ARAPA, Nilda
Cuarto Año	BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel
Quinto Año	ROMAN CANO, Helard Adhemir PANDURO CORREA, Vicky Jeannine
Sexto Año	DAMASO MATA, Bernardo Cristobal

- 2° **ELEVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico para las acciones del caso.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

///...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°002202024-UNHEVAL-FM

-02-



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Dpto. Académ. /EP de Medicina Humana/Docentes (07)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0218-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** los documentos que se acompañan en 21 folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1950-UNHEVAL, de fecha 31.MAY.2023, se aprobó la Directiva N° 002-2023-UNHEVAL/OGC, DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UNHEVAL;

Que, mediante Oficio N° 000070-2024-UNHEVAL-DEO, de fecha 14.MAR.2024, el director de la EP de Odontología, remite propuesta de los miembros del **GRUPO DE INTERÉS EXTERNO 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, conformado por los profesionales odontólogos que laboran en los centros de salud y hospitales de la ciudad de Huánuco, en atención a la V. DISPOSICIONES GENERALES 5.1 IMPORTANCIA DE LA CONFORMACION Y PARTICIPACION DE LOS GRUPOS DE INTERES de la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UNHEVAL, que establece: "La conformación de los grupos de interés en la UNHEVAL y de los programas de estudios, promueven la participación activa, la diversidad de perspectivas y la colaboración entre los diferentes actos involucrados. Esto ayuda a mejorar la calidad educativa, la vinculación con el entorno, la transparencia y la capacidad de adaptación. Estos grupos desempeñan un papel fundamental para garantizar que la UNHEVAL y sus programas de estudios sean relevantes, inclusivos y capaces de cumplir con sus responsabilidades académicas y sociales",

Que, mediante Prov. N° 258-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 18.MAR.2024, el Decano remite la propuesta de los miembros del **GRUPO DE INTERÉS EXTERNO 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, conformado por los profesionales odontólogos que laboran en los centros de salud y hospitales de la ciudad de Huánuco, presentado por el Director de la EP de Odontología, para su consideración y determinación en Sesión de Consejo de Facultad

GRUPO DE INTERES EXTERNOS			
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
C.S. Acomayo	Hilarion Esdras BLAS MEZA	962 812 550	<a href="mailto:blas2110@hotmail.com">blas2110@hotmail.com</a>
C.S. Ambo	Yulith BASILIO BERNARDO	949 210 107	<a href="mailto:yulithevangperbas@hotmail.com">yulithevangperbas@hotmail.com</a>
Hospital Regional "Hermilio Valdizan" - Huánuco	Saldi Rosario CASTRO MARTINEZ	962 612 868	<a href="mailto:saldicastro@hotmail.com">saldicastro@hotmail.com</a>
Red de salud Leoncio Prado	Danitza Vanessa CRUZ AYALA	956 597 942	<a href="mailto:danitza1705@hotmail.com">danitza1705@hotmail.com</a>

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, sin observación el pleno acordó aprobar la conformación de grupo de interés externo 2024 de la Carrera Profesional de Odontología, conforme a lo detallado en la parte considerativa

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**1.º APROBAR** la **CONFORMACIÓN DE GRUPO DE INTERÉS EXTERNO 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA** de acuerdo al detalle y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	APELLIDOS Y NOMBRES
Centro de Salud Acomayo	BLAS MEZA ,Hilarion Esdras
Centro de Salud Ambo	BASILIO BERNARDO, Yulith
Hospital Regional "Hermilio Valdizan" - Huánuco	CASTRO MARTINEZ, Saldi Rosario
Red de Salud Leoncio Prado	CRUZ AYALA, Danitza Vanessa

**2.º DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

///...



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0219-2024-UNHEVAL-FM

-02-

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** DEO/Interesados.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0217-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0155-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se designó a la **COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2024** de la Escuela Profesional de **Medicina Humana** y la Escuela Profesional de **Odontología** de acuerdo al siguiente detalle:

**EP DE MEDICINA HUMANA**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| ➤ Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto (Director de Departamento Académico) | <b>PRESIDENTE</b> |
| ➤ Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel   | <b>SECRETARIO</b> |
| ➤ Dr. TUCTO BERRIOS, Joel   | <b>MIEMBRO</b>    |
| ➤ Est. ROSALES GOÑE, Pedro Ángel  | <b>VEEDOR</b>     |

**EP DE ODONTOLOGÍA**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| ➤ Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto (Director de Departamento Académico) | <b>PRESIDENTE</b> |
| ➤ Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel   | <b>SECRETARIO</b> |
| ➤ Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar  | <b>MIEMBRO</b>    |
| ➤ Est. SAENZ VENTURA, Ruth Noemí  | <b>VEEDOR</b>     |

Que, el decano de la Facultad de Medicina mediante Prov. N° 00234-2024-UNHEVAL-DFM, de fecha 12.MAR.2024, remite al Docente Secretario la Resolución de Decanato N° 0155-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se designó a la **COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2024** de la Escuela Profesional de **Medicina Humana** y la Escuela Profesional de **Odontología**, para su consideración y determinación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, sin observación el pleno acordó ratificar en todas sus partes la Resolución de Decanato N° 0155-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, emitida con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad; y;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**1.º RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0155-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se designó a la **COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2024** de la Escuela Profesional de **Medicina Humana** y la Escuela Profesional de **Odontología**, de acuerdo al detalle y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**EP DE MEDICINA HUMANA**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| ➤ Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto (Director de Departamento Académico) | <b>PRESIDENTE</b> |
| ➤ Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel   | <b>SECRETARIO</b> |
| ➤ Dr. TUCTO BERRIOS, Joel   | <b>MIEMBRO</b>    |
| ➤ Est. ROSALES GOÑE, Pedro Ángel  | <b>VEEDOR</b>     |

**EP DE ODONTOLOGÍA**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| ➤ Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto (Director de Departamento Académico) | <b>PRESIDENTE</b> |
| ➤ Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel   | <b>SECRETARIO</b> |
| ➤ Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar  | <b>MIEMBRO</b>    |
| ➤ Est. SAENZ VENTURA, Ruth Noemí  | <b>VEEDOR</b>     |

**2.º DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

///...

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0217-2024-UNHEVAL-FM

-02-

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** DMO/DEO/DEMH/Docentes (04)/Estudiantes (02) Archivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0216-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0154-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II de ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**, presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología;

Que, el decano de la Facultad de Medicina mediante Prov. N° 00227-2024-UNHEVAL-DFM, de fecha 11.MAR.2024, remite al Docente Secretario la Resolución de Decanato N° 0154-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II de ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**, presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, para su consideración y determinación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, sin observación el pleno acordó ratificar en todas sus partes la Resolución de Decanato N° 0154-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, emitida con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad; y;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1.º RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0154-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II de ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA**, presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2.º DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** DMO/DEMH/Docentes / Archivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0215-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0153-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II** de **ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología;

Que, el decano de la Facultad de Medicina mediante Prov. N° 00226-2024-UNHEVAL-DFM, de fecha 11.MAR.2024, remite al Docente Secretario la Resolución de Decanato N° 0153-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II** de **ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, para su consideración y determinación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, sin observación el pleno acordó ratificar en todas sus partes la Resolución de Decanato N° 0153-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, emitida con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad; y;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1.º **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0153-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **CARGA LECTIVA 2024-I Y 2024-II** de **ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, presentado por el director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2.º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** DMO/DEO/Docentes / Archivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0214-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0147-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 01.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **licencia a cuenta de vacaciones al Dr. HIDALGO CARRASCO, Triunfo Heriberto, docente de la E.P. de Medicina, por treinta (30) días, del 01 al 30 de marzo del 2024;**

Que, el decano de la Facultad de Medicina mediante Prov. N° 00190-2024-UNHEVAL-DFM, de fecha 04.MAR.2024, remite al Docente Secretario la Resolución de Decanato N° 0147-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 01.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **licencia a cuenta de vacaciones al Dr. HIDALGO CARRASCO, Triunfo Heriberto, docente de la E.P. de Medicina, por treinta (30) días, del 01 al 30 de marzo del 2024**, para su consideración y determinación en sesión de Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, sin observación el pleno acordó ratificar en todas sus partes la Resolución de Decanato N° 0147-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 01.MAR.2024, emitida con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad; y;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1.º RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0147-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 01.MAR.2024, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad se aprobó la **licencia a cuenta de vacaciones al Dr. HIDALGO CARRASCO, Triunfo Heriberto, docente de la E.P. de Medicina, por treinta (30) días, del 01 al 30 de marzo del 2024**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2.º DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** DMO/DEMH/Docente/ Archivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0213-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en veintinueve (29) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 12.MAR.2024, **DINO STUAR CASTILLO CHAVEZ** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista;

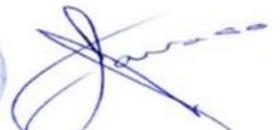
Que, con Informe N°05-2024/CGyT-FM-EPO de fecha de recepción 20.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

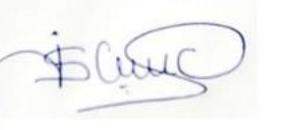
Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Medicina Humana **DINO STUAR CASTILLO CHAVEZ**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO

  
Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0212-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en veintinueve (29) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 12.MAR.2024, **JAIRA PASQUEL ISUIZA** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista;

Que, con Informe N°04-2024/CGyT-FM-EPO de fecha de recepción 20.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Medicina Humana **JAIRA PASQUEL ISUIZA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0211-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en ventiocho (28) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 12.MAR.2024, **YORDY EMERZON REYES DE LA CRUZ** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista;

Que, con Informe N°03-2024/CGyT-FM-EPO de fecha de recepción 20.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Medicina Humana **YORDY EMERZON REYES DE LA CRUZ**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0210-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en ventiocho (28) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 12.MAR.2024, **DAVID MANUEL ZUTA DOLIC** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista;

Que, con Informe N°02-2024/CGyT-FM-EPO de fecha de recepción 20.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al Bachiller en Medicina Humana **DAVID MANUEL ZUTA DOLIC**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0209-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en treinta y uno (31) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 12.MAR.2024, **LUISA MARIA GUEVARA RICALDE** bachiller en Estomatología solicita el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°01-2024/CGyT-FM-EPO de fecha de recepción 20.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a la Bachiller en Medicina Humana **LUISA MARIA GUEVARA RICALDE**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0208-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **JASON MARIO FLORES HIDALGO** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

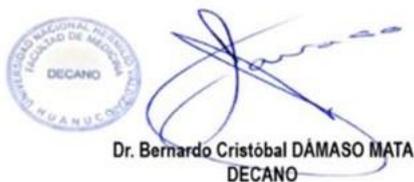
Que, con Informe N°28-2024/CGyT-FM-EPMH de fecha de recepción 20.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** al Bachiller en Medicina Humana **JASON MARIO FLORES HIDALGO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo

Sec/EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono Fijo N° 062- 591081 Telef. N° 950987891, correo [dmedicina@unheval.edu.pe](mailto:dmedicina@unheval.edu.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0207-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **MIJAEL RODRIGO SANTOS HUERTA** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°27-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** al Bachiller en Medicina Humana **MIJAEL RODRIGO SANTOS HUERTA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0206-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **MANUEL JHULNER SALIS CABRERA** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

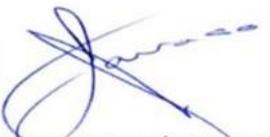
Que, con Informe N°26-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 20.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

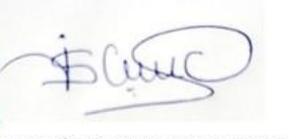
Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** al Bachiller en Medicina Humana **MANUEL JHULNER SALIS CABRERA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO

  
Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0205-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **YURIKO MARITZA QUISPE FALCON** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°25-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 20.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **YURIKO MARITZA QUISPE FALCON**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0204-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **XIOMARA EVELING CORDOVA ORTIZ** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°24-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 20.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **XIOMARA EVELING CORDOVA ORTIZ**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO

  
Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0203-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **ARASELI NORHELIA JAIMES VILLADOMA** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°23-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 20.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **ARASELI NORHELIA JAIMES VILLADOMA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0202-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **ELSA SABY GODOY PULIDO** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°22-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **ELSA SABY GODOY PULIDO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo

Sec/EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono Fijo N° 062- 591081 Telef. N° 950987891, correo [dmedicina@unheval.edu.pe](mailto:dmedicina@unheval.edu.pe)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0201-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **GENESIS GRECIA HILARIO GARAY** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°21-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

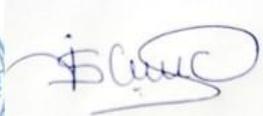
**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **GENESIS GRECIA HILARIO GARAY**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0200-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **MIJAY HYDE TOLENTINO INOCENTE** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°20-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** al Bachiller en Medicina Humana **MIJAY HYDE TOLENTINO INOCENTE**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo

Sec/EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono Fijo N° 062- 591081 Telef. N° 950987891, correo [dmedicina@unheval.edu.pe](mailto:dmedicina@unheval.edu.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0199-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **NOEL MESIAS TORIBIO HIDALGO** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°19-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** al Bachiller en Medicina Humana **NOEL MESIAS TORIBIO HIDALGO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0198-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **IVONNE KATHERINE NAJAR ALVARADO** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°18-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **IVONNE KATHERINE NAJAR ALVARADO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0197-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **SARITA FIORELLA ATENCIA DELGADO** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°17-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **SARITA FIORELLA ATENCIA DELGADO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0196-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en dieciseis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **MARY MERCEDES GONZALEZ RUBINA** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°16-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **MARY MERCEDES GONZALEZ RUBINA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0195-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 18.MAR.2024, **MARICIELO THALIA VALERO CARRASCO** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°15-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **MARICIELO THALIA VALERO CARRASCO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo

Sec/EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono Fijo N° 062- 591081 Telef. N° 950987891, correo [dmedicina@unheval.edu.pe](mailto:dmedicina@unheval.edu.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0194-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **BECHER FRANKLIN TACUCHI JARA** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°14-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** al Bachiller en Medicina Humana **BECHER FRANKLIN TACUCHI JARA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo

Sec/EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono Fijo N° 062- 591081 Telef. N° 950987891, correo [dmedicina@unheval.edu.pe](mailto:dmedicina@unheval.edu.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0193-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en diecinueve (19) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **ETHELL JORDAN RODRIGUEZ NANO** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°13-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** al Bachiller en Medicina Humana **ETHELL JORDAN RODRIGUEZ NANO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0192-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **ROSARIO JHILDA GONZALES BLAS** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°12-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **ROSARIO JHILDA GONZALES BLAS**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0191-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en diecinueve (19) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119º, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **DIANA SOFÍA SABOYA RUIZ** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°11-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10º del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **DIANA SOFÍA SABOYA RUIZ**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2º **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0190-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en dieciseis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 18.MAR.2024, **JIMENA SHERILA TINEO CALDERON** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°010-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **JIMENA SHERILA TINEO CALDERON**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0189-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 19.MAR.2024, **POL ANTONI EDUARDO ABAD** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°09-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** al Bachiller en Medicina Humana **POL ANTONI EDUARDO ABAD**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0188-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 18.MAR.2024, **ERIKA LIZ HUERTO FLORES** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°08-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **ERIKA LIZ HUERTO FLORES**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0187-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 18.MAR.2024, **JAVIER WILY OLAZA CIERTO** bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°07-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** al Bachiller en Medicina Humana **JAVIER WILY OLAZA CIERTO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0186-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 18.MAR.2024, DEYSI YOMIRA APOLINARIO ORTEGA bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°06-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **DEYSI YOMIRA APOLINARIO ORTEGA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0185-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 18.MAR.2024, EDGARD HAROLD JESUS MATTO JARAMILLO bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°05-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** al Bachiller en Medicina Humana **EDGARD HAROLD JESUS MATTO JARAMILLO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0184-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 18.MAR.2024, VICTOR GABRIEL MARIÑO DAVILA bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°04-2024/CGyT-FM- EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Medicina Humana, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** al Bachiller en Medicina Humana **VICTOR GABRIEL MARIÑO DAVILA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo

Sec/EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono Fijo N° 062- 591081 Telef. N° 950987891, correo [dmedicina@unheval.edu.pe](mailto:dmedicina@unheval.edu.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0183-2024-UNHEVAL-FM**

Pillco Marca, 20 de marzo del 2024

**VISTO** el expediente que se adjunta en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Estatuto de la UNHEVAL en su art. 119°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados académicos y los títulos profesionales de pregrado, posgrado, segunda especialización y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos

Que, mediante solicitud de fecha 14.MAR.2024, JHADYRA KIARA LIJARZA USHIÑAHUA bachiller en Medicina Humana solicita el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, para lo cual adjunta todos los requisitos;

Que, con Informe N°03-2024/CGyT-FM-EPMH de fecha de recepción 19.MAR.2024, la Comisión de Grados y Títulos de la E.P. de Odontología, declara procedente lo solicitado, al cumplir con los requisitos exigidos en el Art. 10° del Reglamento General de Grados y Títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria Virtual N°004 de Consejo de Facultad del 20.MAR.2024, y estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de **MÉDICO CIRUJANO** a la Bachiller en Medicina Humana **JHADYRA KIARA LIJARZA USHIÑAHUA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA  
DECANO



Mg. Jesús Enrique SOSA CORI  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución:** Interesado (a)/Expediente/Archivo